

SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

Introducción

Mediante Resolución SNT-2012-0081 de 25 de febrero de 2012 se aprobó el “MANUAL DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES”, en el cual consta el proceso Gestión de los Planes Técnicos y Agenda Regulatoria que contiene el subproceso de Gestión de Planes Tarifarios.

En este contexto, la Dirección General de Planificación de Telecomunicaciones como responsable del mencionado subproceso considera importante para el buen desarrollo de la gestión de los planes tarifarios, que las operadoras de servicios finales de telecomunicaciones, en cumplimiento de sus obligaciones regulatorias y contractuales, remitan la información de manera clara, correcta y de acuerdo con los requerimientos mínimos para el registro de tarifas y análisis de propuestas para aprobación de los techos tarifarios.

Objetivo

Contar con un instrumento técnico-administrativo con el fin de minimizar los errores o falta de información en las solicitudes que remiten a la SENATEL los prestadores de servicios finales de telecomunicaciones, a través de la aplicación de formatos establecidos en este instructivo, de manera que se realice la Gestión de Planes Tarifarios aplicando principios de eficiencia, eficacia, transparencia, orientación al usuario, lo cual será beneficioso tanto para la SENATEL como para los prestadores de los servicios finales de telecomunicaciones.

Alcance

Este instructivo será de obligatoria aplicación, vía Resolución del CONATEL, para todos los prestadores de servicios finales de telecomunicaciones que de acuerdo con la base legal y contractual tienen la obligación de presentar solicitudes de registro de tarifas; y, aprobación o modificación de pliegos tarifarios.

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador del 2008.
- Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada.
- Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones.
- Títulos Habilitantes de los prestadores de Servicios Finales de Telecomunicaciones: Fija, Móvil y Satelital.
- Reglamento del Servicio de Telefonía Fija Local.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Móvil Avanzado.
- Reglamento para la Prestación de Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite.
- Reglamento para la Prestación de Servicios Finales de Telecomunicaciones a través de Terminales de uso Público.

Procedimiento

- Elaborar una propuesta de instructivo y formularios para los distintos tipos de solicitudes de registro de planes tarifarios y tarifas; y, aprobación o modificación de pliegos tarifarios.
- Coordinar reuniones con los prestadores de los servicios de telecomunicaciones y la SUPERTEL con el fin de revisar, analizar y consensuar el instructivo y sus respectivos formularios.
- Realizar un informe del proceso llevado a cabo para aprobación del instructivo y sus formularios por parte del señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones.
- Notificar a los prestadores con el instructivo y sus respectivos formularios
- Publicarlos en la página web institucional.

Cronograma

Se estima que el instructivo y sus formatos estarán listos para la aplicación de las prestadoras desde el 8 de noviembre de 2012.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA GESTION TARIFARIA POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FINALES DE TELECOMUNICACIONES

1. **PLAZO PARA NOTIFICACIÓN:** De acuerdo a lo que establece el artículo 83 de Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones; las notificaciones de tarifas se deben presentar en el término de VEINTICUATRO¹(24) horas anteriores a la entrada en vigencia de un Plan o Promoción, así como también lo establece el artículo 44 del Reglamento de Abonados.
2. **REGISTRO DE TARIFAS:** Realizadas las notificaciones, la SENATEL procederá con el registro de las tarifas en la Base de Datos Oficial de Tarifas, cuando del análisis y revisión de estas tarifas se determina que:
 - Las tarifas no exceden los techos contemplados en el Pliego Tarifario aprobado.
 - Las promociones cumplan con lo estipulado en las Resoluciones TEL-01-01-CONATEL-2012 y TEL-069-04-CONATEL-2012, resoluciones de estricto cumplimiento para el Servicio Móvil Avanzado.
 - Los servicios detallados en la notificación sean claros y cumplan con lo establecido en el contrato de concesión, en las condiciones generales de prestación de servicio y Reglamento para los Abonados/clientes-usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones y de Valor Agregado.
 - Cumplan con el formato establecido.
 - Estén de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente o la legislación aplicable.

En el caso de que las tarifas remitidas no estén de acuerdo con:

- El Pliego Tarifario aprobado,
- Los formatos establecidos para el efecto en este instructivo,
- Lo estipulado en las Resoluciones TEL-01-01-CONATEL-2012 y TEL-069-04-CONATEL-2012, resoluciones de estricto cumplimiento para el Servicio Móvil Avanzado.
- Reglamento de Abonados para los Abonados/clientes-usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones y de Valor Agregado.
- El ordenamiento jurídico vigente o la legislación aplicable.

La SENATEL remitirá una comunicación al respecto con copia a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE REMITIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS FINALES DE TELECOMUNICACIONES

- 3.1 REGISTRO DE TARIFAS – PLANES TARIFARIOS: La información que se solicita a continuación es la mínima obligatoria que cada prestador debe remitir:

¹Las operadoras pueden notificar las tarifas, planes o promociones con anterioridad a las 24 horas, pero como fecha tope las 24 horas anteriores a la entrada en vigencia.

- a) Número de Oficio:
Es el número de oficio mediante el cual el prestador remite la notificación del plan tarifario.
- b) Fecha de Oficio:
Es la fecha que consta en el oficio notificado
- c) Nombre del Prestador
Se deberá colocar el nombre del prestador que notifica el plan tarifario.
- d) Nombre del Plan Tarifario
Se deberá escribir el nombre del plan tarifario tal cual consta en el oficio que notifica.
- e) Fecha de notificación del Plan Tarifario:
Esta fecha la coloca la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones, y será la fecha con la que ingrese el documento a la respectiva Institución.
- f) Segmento: Pospago (abierto o controlado) y/o Prepago; (según aplique para el servicio de telefonía fija, móvil o satelital).
- g) Plan nuevo o modificado.
Se deberá señalar si corresponde a un plan nuevo o plan modificado. Si es un plan modificado se deberá señalar el nombre original del plan.
- h) Tarifa nueva o modificada
Se deberá señalar si corresponde a una tarifa nueva o modificada. Si es una tarifa modificada se deberá señalar el nombre original de la tarifa.
- i) Número de Oficio de Notificación inicial/anterior:
Se debe colocar la referencia del oficio con el cual el prestador ha notificado con anterioridad el plan tarifario.
- j) Fecha de notificación inicial/anterior:
Se debe colocar la fecha del oficio con el cual el prestador ha notificado con anterioridad el plan tarifario. Deberá ser la que consta en el oficio que se señale en el literal i).
- k) Servicios incluidos en el Plan:
Se deberá señalar los servicios que incluye el plan.
- l) Fecha de entrada en vigencia del Plan o Tarifa:
- m) Condiciones generales del Plan o Tarifa:
Se deberá detallar las condiciones que tienen el plan o Tarifa

Detalle:

- Telefonía Móvil:

Descripción del Plan o Tarifa:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de un Plan, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación del Plan o Tarifa:

Es el código utilizado en las plataformas de tasación y facturación de las operadoras de SMA.

Tarifa Mensual Total:

Es el valor total del Plan o Tarifa, es decir es la suma de las tarifas Básicas de Voz, de Datos y de Servicios Adicionales

Se deben completar las casillas correspondientes a Tarifas Mensual Básica de Voz, Tarifa por minuto en HORA PICO y Tarifas por Minuto en HORA NO PICO, Tarifa por minuto IN POOL y Minutos IN POOL incluidos para cada plan notificado, minutos on net incluidos (Móvil y Fijo); tarifa por minuto on net móvil dentro del Plan, tarifa por minuto on net adicional al Plan, Minutos Off net incluidos en el Plan (Móvil y Fijo), Tarifa por minuto Off Net móvil dentro del Plan, Tarifa por minuto Off Net Fijo dentro del Plan, Tarifa por minuto Off Net móvil Adicional al Plan y Tarifa por minuto a Fijo Adicional al Plan.

Para SMS, se debe completar las casillas correspondientes a: tarifa mensual Básica SMS, Tarifa por SMS IN POOL, SMS IN POOL incluidos, Mensajes on net incluidos, Tarifa por SMS On Net dentro del Plan, Tarifa por SMS on net adicional al Plan, Mensajes off net incluidos, Mensajes gratis a cualquier operadora, Tarifa por SMS Off Net dentro del Plan, Tarifa por SMS Off Net adicional al Plan.

Para MMS, se debe completar las casillas correspondientes a: tarifa mensual Básica MMS, MMS On Net incluidos, Tarifa por MMS On Net dentro del Plan, Tarifa por MMS On net adicional al Plan, MMS off net incluidos, MMS gratis a cualquier operadora, Tarifa por MMS Off Net dentro del Plan, Tarifa por MMS Off Net adicional al Plan.

Para Datos, se debe completar las casillas correspondientes a: Tarifa Mensual Básica de Datos, MB, incluidos en el Plan, Tarifa por MB. Dentro del Plan, Tarifa por MB adicional al Plan.

Para otros Servicios Adicionales, se deberá llenar las casillas correspondientes a Detalle, Unidad de Medida y Tarifa.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse a los formatos RT-PLT-01 (Móvil).

- Telefonía Fija:

Descripción del Plan o Tarifa:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de un Plan, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación del Plan o Tarifa:

Para telefonía fija se deberá aplicar un sistema medidor de facturación.

Tarifa Mensual Total:

Es el valor total del Plan o Tarifa, es decir es la suma de las tarifas Básicas de Voz, de Datos y de Servicios Adicionales

Telefonía:

Tarifa básica mensual, minutos incluidos On Net y Off Net; tarifa por minuto de llamada Local On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Nacional On Net, Off Net, Tarifa por minuto de llamada Regional On Net, Off Net, Tarifa por minuto de llamada Larga Distancia Internacional Destino, Tarifa por minuto de llamada a Móviles,

Terminales de Uso Público:

Tarifa por minuto de llamada Local, Tarifa por minuto de llamada Nacional, Tarifa por minuto de llamada Regional, Tarifa por minuto de llamada Larga Distancia Internacional Destino, Tarifa por minuto de llamada a Móviles,

Datos:

Tarifa Básica Mensual, Kbps incluidos en el Plan, Tarifa por Kbps dentro del Plan y Tarifa por Kbps adicional al Plan.

Otros Servicios Adicionales:

Detalle, unidad de medida y tarifa.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse a los formatos RT-PLT-02 (Fijos).

- **Telefonía Satelital:**

Descripción del Plan o Tarifa:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de un Plan, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación del Plan o Tarifa:

Se deberá aplicar un sistema medidor de facturación.

Tarifa Mensual Total:

Es el valor total del Plan o Tarifa, es decir es la suma de las tarifas Básicas de Voz, de Datos y de Servicios Adicionales

Voz:

Tarifa básica de voz mensual, Tarifa por minuto de llamada dentro del Plan, Tarifa por minuto de llamada Adicional al Plan.

Datos:

Tarifa Básica Mensual, MB., incluidos en el Plan, Tarifa por MB. Dentro del Plan, Tarifa por MB., adicional al Plan.

Otros Servicios Adicionales:

Detalle, unidad de medida y tarifa.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse a los formatos RT-PLT-03 (Satelitales).

- n) Destinos que incluyen cargos de Interconexión:
Se deberá indicar los destinos a los cuales se aplica los cargos de interconexión.
- o) Tarifas incluyen impuestos aplicables de ley.
Se deberá indicar si las tarifas notificadas incluyen o no los impuestos aplicables de Ley.
- p) Restricciones en general: detallar motivos para su imposición.
Detallar las restricciones que tiene el plan o tarifa.
- q) En el campo "*Otras Observaciones*", se deberá especificar y/o informar si en una tarifa notificada se incluyen valores adicionales por activaciones de tarifas, cambios de tarifas, o en las modificaciones de los números a los que se aplican determinadas tarifas.

3.2 REGISTRO DE TARIFAS – PROMOCIONES: La información que se solicita a continuación es la mínima obligatoria que cada prestador debe remitir:

- a) Número de Oficio:
Es el número de oficio mediante el cual el prestador remite la notificación del plan tarifario.
- b) Fecha de Oficio:
Es la fecha que consta en el oficio notificado
- c) Nombre del Prestador:
Se deberá colocar el nombre del prestador que notifica el plan tarifario.
- d) Nombre de la Promoción:
Se deberá escribir el nombre de la promoción tal cual consta en el oficio que notifica.
- e) Fecha de notificación de la Promoción:
Esta fecha la coloca la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones, y será la fecha con la que ingrese el documento a la respectiva institución.
- f) Segmento: Pospago (abierto o controlado) y/o Prepago (según aplique para el servicio de telefonía fija, móvil o satelital).
- g) Promoción nueva o modificada
Se deberá señalar si corresponde a una promoción nueva o promoción modificada. Si es una promoción modificada se deberá señalar el nombre original de la promoción o tarifa.
- h) Tarifa promocional nueva o modificada
Se deberá señalar si corresponde a una tarifa promocional nueva o tarifa modificada. Si es una tarifa modificada se deberá señalar el nombre original de la tarifa promocional.

- i) Número de Oficio de Notificación inicial/anterior:
Se debe colocar la referencia del oficio con la cual el prestador ha notificado con anterioridad el plan tarifario.
- j) Fecha de notificación inicial/anterior:
Se debe colocar la fecha del oficio con el cual el prestador ha notificado con anterioridad el plan tarifario. Deberá ser la que consta en el oficio que se señale en el literal i).
- k) Servicios incluidos en la promoción o tarifa promocional:
Se deberá señalar los servicios que incluye en la promoción.
- l) Fecha de entrada en vigencia de la promoción o tarifa promocional:
- m) Fecha de finalización de la promoción o tarifa promocional.
- n) Condiciones generales de la Promoción o Tarifa promocional:
Se deberá detallar las condiciones que tienen la promoción o tarifa promocional.

Detalle:

- Telefonía Móvil:

Descripción de la Promoción o Tarifa promocional:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de una Promoción, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación de la Promoción o Tarifa Promocional:

Es el código utilizado en las plataformas de tasación y facturación de las operadoras de SMA.

Tarifa Total:

Es el valor total de la Promoción o Tarifa Promocional de Voz, Datos y de Servicios Adicionales.

Se deben completar las casillas correspondientes a Tarifas por minuto en HORA PICO y Tarifas por Minuto en HORAS NO PICO, Tarifa por minuto IN-POOL, Minutos IN POOL incluidos, Minutos on net incluidos (Móvil y Fijo); Tarifa por minuto On net móvil dentro de la promoción, Tarifa por minuto On net adicional a la promoción, Minutos Off net incluidos en la promoción (Móvil y Fijo), Tarifa por minuto Off Net móvil dentro de la promoción, Tarifa por minuto Off Net Fijo dentro de la promoción, Tarifa por minuto Off Net móvil Adicional a la promoción y Tarifa por minuto a Fijo Adicional a la promoción.

Para SMS, se debe completar las casillas correspondientes a: Tarifa por SMS IN POOL, SMS IN POOL incluidos, Mensajes on net incluidos, Tarifa por SMS On Net dentro de la promoción, Tarifa por SMS on net adicional a la promoción, Mensajes off net incluidos, Mensajes gratis a cualquier operadora, Tarifa por SMS Off Net

dentro de la promoción, Tarifa por SMS Off Net adicional a la promoción.

Para MMS, se debe completar las casillas correspondientes a: MMS On Net incluidos, Tarifa por MMS On Net dentro de la promoción, Tarifa por MMS On net adicional a la promoción, MMS gratis a cualquier operadora, Tarifa por MMS Off Net dentro de la promoción, Tarifa por MMS Off Net adicional al promoción.

Para Datos, se debe completar las casillas correspondientes a: MB incluidos en la promoción, Tarifa por MB Dentro de la promoción, Tarifa por MB adicional a la promoción.

Para otros Servicios Adicionales, se deberá llenar las casillas correspondientes a Detalle, Unidad de Medida y tarifa.

SMS y MMS on net y off net; datos; y, las tarifas adicionales correspondientes a cada minuto, mensaje o byte.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse al formato RT-PR-01 (Móvil).

- Telefonía Fija:

Descripción de la Promoción o de la Tarifa promocional:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de la promoción, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación del Plan o Tarifa:

Para telefonía fija se deberá aplicar un sistema medidor de facturación.

Tarifa Total:

Es el valor total de la Promoción o Tarifa Promocional, es decir es la tarifa de Voz, de Datos y de Servicios Adicionales.

Telefonía:

Minutos incluidos On Net y Off Net, tarifa por minuto de llamada Local On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Nacional On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Regional On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Larga Distancia Internacional por Destino, tarifa por minuto de llamada a Móviles.

Terminales de Uso Público:

Tarifa por minuto de llamada Local On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Nacional On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Regional On Net, Off Net, tarifa por minuto de llamada Larga Distancia Internacional Destino, tarifa por minuto de llamada a Móviles.

Datos:

Kbps incluidos en la Promoción, Tarifa por Kbps adicional a la promoción.

Otros Servicios Adicionales:

Detalle, unidad de medida y tarifa.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse a los formatos RT-PR-02 (Fijos).

- Telefonía Satelital:

Descripción de la Promoción o Tarifa promocional:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de la Promoción, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación de la Promoción o Tarifa Promocional:

Se deberá aplicar un sistema medidor de facturación.

Telefonía:

Minutos incluidos en la Promoción, tarifa por minuto de llamada dentro de la Promoción.

Datos:

Mb. incluidos en la Promoción, Tarifa por MB. Dentro de la Promoción.

Otros Servicios Adicionales:

Detalle, unidad de medida y tarifa.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse a los formatos RT-PR-03 (Satelitales).

- o) Destinos que incluyen cargos de Interconexión:
Se deberá indicar los destinos a los cuales se aplica los cargos de interconexión.
- p) Tarifas incluyen impuestos aplicables de ley.
Se deberá indicar si las tarifas notificadas incluyen o no los impuestos aplicables de Ley.
- q) Restricciones en general: detallar motivos para su imposición.
Detallar las restricciones que tienen la promoción o tarifa promocional.
- r) En el campo “*Otras Observaciones*”, se deberá especificar y/o informar si en una tarifa notificada se incluyen valores adicionales por activaciones de tarifas, cambios de tarifas, o en las modificaciones de los números a los que se aplican determinadas tarifas

3.3 REGISTRO DE TARIFAS LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI): La información que se solicita a continuación es la mínima obligatoria que cada operador del Servicio Móvil Avanzado debe remitir:

- a) Número de Oficio:

Es el número de oficio mediante el cual el prestador remite la notificación del plan tarifario.

- b) Fecha de Oficio:
Es la fecha que consta en el oficio notificado
- c) Nombre del Prestador
Se deberá colocar el nombre del prestador que notifica el plan tarifario.
- d) Nombre del Plan Tarifario
Se deberá escribir el nombre del plan tarifario tal cual consta en el oficio que notifica.
- e) Fecha de notificación del Plan Tarifario:
Esta fecha la coloca la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones, y será la fecha con la que ingrese el documento a la respectiva institución.
- f) Segmento: Pospago (abierto o controlado) y/o Prepago (según aplique para el servicio de telefonía fija, móvil o satelital).
- g) Plan nuevo o modificado.
Se deberá señalar si corresponde a un plan nuevo o modificado. Si es un plan nuevo modificado se deberá señalar el nombre original y la fecha de notificación inicial o anterior.
- h) Tarifa nueva o modificada.
Se deberá señalar si corresponde a una tarifa nueva o modificada. Si es una tarifa modificada se deberá señalar el nombre original y la fecha de notificación inicial o anterior.
- i) Número de Oficio de Notificación inicial/anterior:
Se debe colocar la referencia del oficio con la cual el prestador ha notificado con anterioridad el plan tarifario.
- j) Fecha de notificación inicial/anterior:
Se debe colocar la fecha del oficio con la cual el prestador ha notificado con anterioridad el plan tarifario. Deberá ser la que consta en el oficio que se señale en el literal i).
- k) Servicios incluidos en el Plan:
Se deberá señalar los servicios que incluye el plan.
- l) Costo de activación donde aplique:
- m) Fecha de entrada en vigencia del Plan o Tarifa:
- n) Condiciones generales del Plan o Tarifa:
Se deberá detallar las condiciones que tienen el Plan o Tarifa

Detalle:

- Telefonía Móvil:

Descripción del Plan o Tarifa:

Si se trata de servicios que no han sido notificados antes dentro de un Plan, debe describirse de forma muy clara de qué se trata este nuevo servicio (a qué tipo de clientes/abonados está dirigido)

Código de Identificación del Plan o Tarifa:

Es el código utilizado en las plataformas de tasación y facturación de las operadoras de SMA.

Destino:

Se deberá especificar los países o grupo de países a los cuales aplica la tarifa.

Tarifa por Minuto de Larga Distancia Internacional.

Es el valor por minuto de una llamada internacional

Tarifa por SMS de Larga Distancia Internacional.

Es el valor por mensaje corto con destino internacional

Tarifa por MMS de Larga Distancia Internacional.

Es el valor por mensaje multimedia con destino internacional

- o) Tarifas incluyen impuestos aplicables de ley.
Se deberá indicar si las tarifas notificadas incluyen o no los impuestos aplicables de Ley.
- p) Restricciones en general: detallar motivos para su imposición.
Detallar las restricciones que tiene el plan o tarifa.
- q) En el campo “*Otras Observaciones*”, se deberá especificar y/o informar si en una tarifa notificada se incluyen valores adicionales por activaciones de tarifas, cambios de tarifas, o en las modificaciones de los números a los que se aplican determinadas tarifas.

Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse al formato RT-PLT-01.1 (Móviles).

3.4 PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LOS TECHOS TARIFARIOS: La información que se solicita a continuación es la mínima obligatoria que cada prestador debe remitir:

Los formatos de Techos Tarifarios, se deberán remitir a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, siempre y cuando la operadora no tenga aprobado por el CONATEL Pliego Tarifario Inicial, adicionalmente, cuando requiera realizar una modificación al Pliego Tarifario Inicial aprobado o quiera realizar inclusión de nuevos servicios.

3.4.1 PLIEGOS TARIFARIOS INICIALES

- Nombre de la Persona Natural o Jurídica
- Fecha de presentación de la propuesta de pliego inicial
- Detalle de los servicios incluidos en el pliego tarifario y tarifas propuestas (estructura tarifaria sugerida por la SENATEL).

- Estudio que justifique satisfactoriamente las tarifas propuestas para cada servicio. (análisis de costos, de competencia, de rentabilidad).

De ser del caso sujetarse a la estructura tarifaria establecida en el Formato PTI-PLT-01 (móviles), PTI-PLT-02 (fijas). Para Satelitales remitirse al Formato que debería tener un estudio de Pliego Tarifario Inicial. Formato ES-03 (satelitales).

3.4.2 MODIFICACIÓN DE TARIFAS EN PLIEGOS TARIFARIOS

- Nombre de la Persona Natural o Jurídica
- Fecha de presentación de la modificación del pliego
- Detalle de las tarifas propuestas para ser modificadas en el pliego tarifario aprobado por el CONATEL
- Estudio que justifique satisfactoriamente las nuevas tarifas propuestas para cada servicio.
- Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse al formato PTIM-PLT-01 (móviles), PTIM-PLT-02 (fijas), PTIM-PLT-03 (satelitales).

3.4.3 INCLUSIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN PLIEGOS TARIFARIOS

- s) Nombre de la Persona Natural o Jurídica
- t) Fecha de presentación de la inclusión de tarifa en el pliego
- u) Detalle de las tarifas propuestas para los nuevos servicios a ser incluidos en el pliego tarifario aprobado por el CONATEL
- v) Estudio que justifique satisfactoriamente las tarifas propuestas para los nuevos servicios.
- w) Estos datos serán llenados según corresponda al prestador de servicios finales de telecomunicaciones. Remitirse al formato PTIN-PLT-01 (móviles), PTIN-PLT-02 (fijas), PTIN-PLT-03 (satelitales).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Las tarifas notificadas deberán incluir los cargos de interconexión.
- Las tarifas notificadas no deberán incluir los impuestos aplicables de Ley.
- Las notificaciones que realicen las operadoras de los servicios finales de telecomunicaciones las deberán realizar de manera física y digital.
- Los formularios se encuentran en formato Microsoft InfoPath.
"Microsoft InfoPath es una herramienta para crear formularios y recopilar datos que ayuda a las organizaciones a simplificar los procesos empresariales.
- El llenado de los formatos se lo realizara señalando con el cursor la casilla requerida, insertando en la misma la información a ser expuesta (no acepta Enter).
- Las casillas están diseñadas para aceptar el tipo de datos establecidos por esta Secretaría.
- Las casillas cuentan con la opción de corrección ortográfica.
- En el caso de insertar datos equivocados las casillas, estás mostraran en su contorno el color rojo.
- Las casillas que tengan la opción de incrementar el número líneas, ésta se incrementarán presionando la tecla "Enter".

- Las casillas que requieren de fecha, se despliega el calendario para seleccionarla, en el caso de que requiera digitar la fecha se deberá hacerlo en formato internacional, es decir Año, Mes, Día.
- Los formularios estarán Publicados en la página web institucional.